



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 1 de 31

FECHA	Villavicencio, 07 de Diciembre de 2012.
HORA	Desde las 08:30 a.m. hasta las 2:00 p.m.
LUGAR	Sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza.
ASISTENTES	<p>NATALIA RUIZ RODGERS, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.</p> <p>RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República.</p> <p>JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores.</p> <p>ÉDWARD ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.</p> <p>LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes.</p> <p>CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica.</p> <p>LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo.</p> <p>PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Representante de los Profesores.</p> <p>ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector de la Universidad de los Llanos.</p> <p>HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.</p>
INVITADOS	<p>PAULA ANDREA MURILLO PARRA, Asesora Jurídica Externa de la Universidad de los Llanos.</p> <p>EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.</p> <p>JOHAN ALEXÁNDER NOVOA MOSQUERA, Jefe de la División Financiera.</p> <p>CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor de la Oficina de Planeación.</p> <p>ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHE, Representante electo de los Estudiantes.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 2 de 31

ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante electo del Sector Productivo.
ÉDGARD ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante electo de los Egresados.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano electo de la Facultad de Ciencias Económicas.
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA, Decano electo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, Decano electo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ, Decano electo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNÁNDEZ, Decano electo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Lectura y aprobación de Actas anteriores.**
 - 2.1 Acta N° 014 del 20 de Septiembre de 2012.
 - 2.2 Acta N° 016 del 09 de Octubre de 2012.
 - 2.3 Acta N° 018 del 25 de Octubre de 2012.
- 3 Asuntos e informes del señor Rector.**
- 4 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.**
 - 4.1 Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2013.
 - 4.2 Por el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo N° 031 de 2002 (Reconocimiento puntos salariales docentes).
- 5 Posesión de los Representantes del Sector Productivo, de los Exrectores, de los Profesores, de los Egresados y de los Estudiantes, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 3 de 31

6 Posesión de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias de la Salud, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

7 Lectura de la Correspondencia.

8 Propositiones y varios.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, la Doctora Natalia Ruiz Rodgers.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.

El Secretario General manifiesta que el señor Rector solicita incluir como punto 4.3 del orden del día, el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifican el artículo 14, ordinal 7, el artículo 20 y el artículo 22 y se adiciona el párrafo 3 del artículo 18 al Acuerdo Superior N° 002 de 2010” relacionado con el estatuto de vinculación profesoral. Informa que este proyecto ya fue aprobado en primer debate y, por lo tanto, se trae a esta sesión para ser considerado en segundo debate.

Solicita incluir también el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial de Luis Alberto Ríos Marín al programa de Ingeniería de Sistemas, en calidad de Reservista de Honor”, con base a que en la sesión anterior se aprobó el Acuerdo Superior que reglamenta esta calidad de admisión.

El Secretario General propone, si este Consejo lo considera pertinente, que los puntos relacionados con las posesiones de los Representantes electos ante el Consejo Superior Universitario y los Decanos electos, se trasladen a los primeros puntos del orden del día después de la consideración del punto correspondiente a la lectura y aprobación de actas anteriores.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 4 de 31

El Representante de la Directiva Académica expresa que en lo que tiene que ver con la posesión del Representante de los Estudiantes ante este Cuerpo Colegiado, señor Álvaro Andrés Montenegro Poches, se abstiene de participar y de votar, en razón a que tiene una advertencia relacionada con el procedimiento de la elección de dicho Representante. Plantea que le gustaría tener un concepto jurídico al respecto.

El señor Rector explica que en el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, se presentó posteriormente a su elección una reclamación que tuvo que atender el Consejo Electoral Universitario, en la cual se hacía referencia a la condición del estudiante al momento de su inscripción en el proceso electoral de los estudiantes y en el día de la elección, ya que siendo de último semestre, pagó la matrícula y no hizo el trámite siguiente de asentar matrícula en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico; afirma, además, que la norma del Reglamento Estudiantil tampoco es clara en el sentido que un estudiante que se encuentra realizando su proyecto de grado, deba hacer el procedimiento completo del pago y registro de la matrícula, como lo hacen los demás estudiantes de los otros semestres. Precisa que, entonces, el estudiante culminó su participación en el proceso electoral, siendo el ganador de la elección como Representante de los Estudiantes, por lo cual el Consejo Electoral le hizo entrega de su respectiva credencial como aspirante electo y luego de este proceso, se presentó la citada reclamación donde se señala que se había cometido una falla en la Universidad, ya que el estudiante electo no había culminado su proceso de matrícula, razón por la cual, según el quejoso, no reunía el señor Álvaro Andrés Montenegro Poches los requisitos para participar como candidato en el proceso electoral correspondiente, situación que dio origen a la reclamación; opina que como el Consejo Electoral Universitario ya procedió a entregarle la credencial al estudiante electo, para que el Consejo Superior Universitario desconozca esta calidad, el impugnante deberá demandar la elección del estudiante, para que sean los jueces de la república o las autoridades correspondientes, quienes fallen si esa elección está viciada de alguna manera o no; expresa que en su concepto, salvo criterio distinto de la Asesora Jurídica Externa, el Consejo Superior Universitario, mientras tanto, debe proceder a la posesión del estudiante.

El Vicerrector Académico expresa estar de acuerdo con lo planteado por el señor Rector y complementa diciendo que se envió un derecho de petición al Consejo Electoral Universitario por parte del contrincante del estudiante elegido y el mismo Consejo Electoral Universitario le contestó cuál es la situación desde el punto de vista de la norma interna y de la situación jurídica respecto a esa credencial; expresa que el Consejo Electoral consultó a las instancias jurídicas de la Universidad y se conceptuó que el estudiante está matriculado y cumple con todos los requisitos, en cambio, en el momento que fue elegido el estudiante no había formalizado la matrícula, sin embargo, hasta el momento que se expidió la credencial no hubo ninguna queja ni reclamo, sino hasta después de expedida y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 5 de 31

entregada, por lo tanto, hasta la fecha de hoy el estudiante posee en su concepto el derecho a posesionarse; agrega que según los abogados únicamente una instancia externa podría derogar o desconocer esa credencial.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas por el Secretario General.

Los Consejeros se muestran de acuerdo con las modificaciones propuestas.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el orden del día con las modificaciones propuestas por el Secretario General.

El orden del día aprobado se inserta a continuación:

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Lectura y aprobación de Actas anteriores.**
 - 2.1** Acta N° 014 del 20 de Septiembre de 2012.
 - 2.2** Acta N° 016 del 09 de Octubre de 2012.
 - 2.3** Acta N° 018 del 25 de Octubre de 2012.
- 3 Posesión de los Representantes del Sector Productivo, de los Exrectores, de los Profesores, de los Egresados y de los Estudiantes, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.**
- 4 Posesión de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias de la Salud, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.**
- 5 Asuntos e informes del señor Rector.**
- 6 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.**
 - 6.1** Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2013.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 6 de 31

- 6.2 Por el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo N° 031 de 2002 (Reconocimiento puntos salariales docentes).
- 6.3 Por el cual se modifican el artículo 14, ordinal 7, el artículo 20 y el artículo 22 y se adiciona el párrafo 3 al artículo 18 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 (Estatuto de vinculación profesoral).

7 Proyectos de Resolución Superior.

- 7.1 Por la cual se autoriza la admisión especial de Luis Alberto Ríos Marín al programa de Ingeniería de Sistemas, en calidad de Reservista de Honor.

8 Lectura de la Correspondencia.

9 Propositiones y varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

2.1 ACTA N° 014 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

El Secretario General pregunta si los Consejeros tienen alguna observación o recomendación que hacer respecto al acta. Informa que se recibieron solicitudes de ajuste por parte del Representante de los Estudiantes en cuanto a algunas de sus intervenciones, las cuales fueron aceptadas.

La Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 014 del 20 de Septiembre de 2012.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 014 del 20 de Septiembre de 2012.

2.2 ACTA N° 016 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2012.

El Secretario General pregunta si los Consejeros tienen alguna observación acerca del Acta N° 016 del 09 de Octubre de 2012.

La Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 016 del 09 de Octubre de 2012.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 7 de 31

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 016 del 09 de octubre de 2012.

2.3 ACTA N° 018 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012.

El Secretario General expresa que el Acta N° 018 del 25 de octubre de 2012 se repartió en días pasados y le gustaría saber si los Consejeros tienen alguna observación al respecto.

Los Consejeros manifiestan que no han leído todavía el Acta N° 018 del 25 de octubre de 2012, razón por la cual, consideran aplazar su aprobación para una próxima sesión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aplaza la consideración del texto del Acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 018 del 25 de octubre de 2012.

3. POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO, DE LOS EXRECTORES, DE LOS PROFESORES, DE LOS EGRESADOS Y DE LOS ESTUDIANTES, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

El señor Rector aclara que es necesario hacer la posesión de los Representantes ante el Consejo Superior Universitario elegidos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 en la presente sesión, ya que los actuales Consejeros salientes culminan su período institucional el 31 de diciembre de 2012 y el Consejo Superior Universitario debe convocarse en los primeros días del mes de enero del año 2013, razón por la cual, se debe iniciar dicha reunión con la configuración previa del quórum correspondiente.

Se inicia este punto con la posesión del Representante del Sector Productivo, Ingeniero Agrónomo Álvaro Orjuela Villalobos, elegido para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

La Presidente de la sesión, procede a tomar juramento y dar posesión al Ingeniero Álvaro Orjuela Villalobos, preguntándole, así: “Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?”, a lo que el Ingeniero Álvaro Orjuela Villalobos responde, “Sí juro”. La Presidente de la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 8 de 31

sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciere, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demanden”.

Inmediatamente, la Presidente de la sesión y el Ingeniero Álvaro Orjuela Villalobos proceden a firmar el Acta de posesión correspondiente, como Representante del Sector Productivo para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

En este estado de la sesión se retira el Representante de la Directiva Académica, Doctor Charles Robin Arosa Carrera.

Sigue la posesión del Representante de los Estudiantes, Álvaro Andrés Montenegro Poches, elegido para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

La Presidente de la sesión, procede a tomar juramento y dar posesión al Estudiante Álvaro Andrés Montenegro Poches, preguntándole, así: “Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?”, a lo que el Estudiante Álvaro Andrés Montenegro Poches responde, “sí juro”. La Presidente de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciere, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demanden”.

Inmediatamente, la Presidente de la sesión y el Estudiante Álvaro Andrés Montenegro Poches proceden a firmar el Acta de posesión correspondiente, como Representante de los Estudiantes para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

En este estado de la sesión ingresa el Representante de la Directiva Académica, Doctor Charles Robin Arosa Carrera.

El Secretario General informa que el Doctor Édgard Andrés Pardo Romero, Representante de los Egresados electo para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, se encuentra por el momento retrasado para asistir a esta reunión, pero ya informó que en los próximos minutos ingresará a la misma. Agrega que los Doctores Miguel Antonio Bohórquez Moreno, Representante de los Exrectores electo para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 e Ilesna Pérez de Parrado, Representante de los Profesores electa para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, han presentado excusas por no poder asistir a la presente sesión, quedando aplazadas sus posesiones para la primera sesión del año 2013.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 9 de 31

El señor Rector expresa que es muy grato, tanto para la Universidad como para él, iniciar el próximo período institucional con interlocutores de la comunidad académica y de los distintos sectores que cada uno representa, quienes son personas de alta calidad humana y profesional; les da un saludo de bienvenida y les agradece desde ahora los muchos esfuerzos que seguramente harán para lograr de la Universidad el proyecto que todos anhelan.

El Ingeniero Álvaro Orjuela Villalobos agradece las palabras del señor Rector y saluda a todos los miembros del Consejo Superior Universitario y al Secretario General; dice que se compromete con la Universidad de los Llanos a darle lo mejor de sus esfuerzos para sacarla adelante; expresa que se solidariza con la lucha que hoy adelanta la universidad pública y la educación superior para lograr su desarrollo, avance y la consecución de sus objetivos.

El Representante de los Estudiantes propone que el Ingeniero Álvaro Orjuela Villalobos y el Estudiante Álvaro Andrés Montenegro Poches, de acuerdo a la disponibilidad de sus tiempos, permanezcan en el desarrollo de la presente sesión y asistan a las siguientes de este año, para que observen su proceso con voz pero sin voto. Al respecto el Ingeniero Álvaro Orjuela Villalobos manifiesta no poder hacerlo por sus múltiples ocupaciones de fin de año y el resto de miembros del Consejo Superior Universitario considera no prudente atender esta propuesta.

En este estado de la sesión ingresa el Representante de los Egresados, Doctor Édgard Andrés Pardo Romero, quien a la vez fue electo para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 diciembre de de 2015.

La Presidente de la sesión, procede a tomar juramento y dar posesión al Doctor Édgard Andrés Pardo Romero, preguntándole, así: “Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?”, a lo que el Doctor Édgard Andrés Pardo Romero responde, “Sí juro”. La Presidente de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciera, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demanden”.

Inmediatamente, la Presidente de la sesión y el Doctor Édgard Andrés Pardo Romero proceden a firmar el Acta de posesión correspondiente, como Representante de los Egresados para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 10 de 31

4. POSESIÓN DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

La Presidente de la sesión procede a tomar juramento y dar posesión a los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Económicas, elegidos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 diciembre de de 2015.

La Presidente de la sesión, procede a tomar juramento y dar posesión a la profesora Blanca Stella Piñeros de Hernández, preguntándole, así: “Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?”, a lo que la profesora Blanca Stella Piñeros de Hernández responde, “sí juro”. La Presidente de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciere, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demanden”.

Inmediatamente, la Presidente de la sesión y la profesora Blanca Stella Piñeros de Hernández proceden a firmar el Acta de posesión correspondiente, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

La Presidente de la sesión, procede a tomar juramento y dar posesión al profesor José Miray Saavedra Álvarez, preguntándole, así: “Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?”, a lo que el profesor José Miray Saavedra Álvarez responde, “sí juro”. La Presidente de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciere, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demanden”.

Inmediatamente, la Presidente de la sesión y el profesor José Miray Saavedra Álvarez proceden a firmar el Acta de posesión correspondiente, como Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 11 de 31

La Presidente de la sesión, procede a tomar juramento y dar posesión al profesor Manuel Eduardo Hozman Mora, preguntándole, así: “Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?”, a lo que el profesor Manuel Eduardo Hozman Mora responde, “sí juro”. La Presidente de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciera, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demanden”.

Inmediatamente, la Presidente de la sesión y el profesor Manuel Eduardo Hozman Mora proceden a firmar el Acta de posesión correspondiente, como Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

La Presidente de la sesión, procede a tomar juramento y dar posesión al profesor Charles Robin Arosa Carrera preguntándole, así: “Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?”, a lo que el profesor Charles Robin Arosa Carrera responde, “sí juro”. La Presidente de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciera, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demanden”.

Inmediatamente, la Presidente de la sesión y el profesor Charles Robin Arosa Carrera proceden a firmar el Acta de posesión correspondiente, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

La Presidente de la sesión, procede a tomar juramento y dar posesión al profesor Elvis Miguel Pérez Rodríguez preguntándole, así: “Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?”, a lo que el profesor Elvis Miguel Pérez Rodríguez responde, “sí juro”. La Presidente de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciera, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demanden”.

Inmediatamente, la Presidente de la sesión y el profesor Elvis Miguel Pérez Rodríguez proceden a firmar el Acta de posesión correspondiente, como Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 12 de 31

El señor Rector reconoce y reitera el compromiso institucional que hoy asumen los Decanos posesionados con las comunidades académicas que representan; se refiere al reto que ellos y él tienen en este período, en el cual se cumplirán los 40 años de la Universidad. Señala que la responsabilidad de cada una de las Facultades debe reflejarse en la continuación y aplicación de los proyectos estratégicos que se realizaron en los últimos cuatro años y en la configuración de los que se van a elaborar en los próximos tres años. Resalta el convenio firmado en el marco de cooperación con la Universidad Nacional de Manizales sobre la Maestría en Administración.

Precisa que la Universidad avanza y participa en proyectos institucionales a nivel municipal, departamental y regional, los cuales son de alto impacto tecnológico. Comenta acerca de la reunión que sostuvo con el señor Gobernador del Departamento del Meta y el Comité Intergremial del Meta, donde se dio aval al proyecto del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Agroindustria. Manifiesta la importancia de haber sido la Universidad seleccionada para coordinar y desarrollar el Centro de Investigación Educativo del Oriente e informa que quedan más proyectos no menos importantes en los cuales la Universidad participará con mucho esfuerzo y responsabilidad. Recuerda que la Facultad de Ciencias de la Salud recuperará pronto la acreditación en alta calidad del programa de Enfermería y este es un tema en el cual está seguro que la Doctora Blanca Stella Piñeros de Hernández trabajará con mucha dedicación y empeño, para alcanzar esta meta en el año 2014. Se trabajará también en la aprobación de la Maestría en Salud. Reconoce, a la vez, la importante labor realizada por los Decanos salientes, quienes trabajaron en los diferentes proyectos, desarrollando una tarea significativa para el progreso de la Universidad.

En este estado de la sesión se retiran todos los Decanos electos y recién posesionados.

5. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El señor Rector inicia este punto saludando a los miembros del Consejo Superior Universitario y diciendo que en la sesión del día de hoy asume nuevamente en su condición de Rector la participación formal en este Cuerpo Colegiado; recuerda que en la sesión ordinaria N° 012 del 16 de agosto de 2012 informó al Consejo Superior Universitario el interés que tenía en participar en la convocatoria para la elección de Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2013-2015, razón por la cual, solicitó la designación de un Rector Ad-hoc durante el término en que se desarrollaran los distintos procesos electorales que tenía programados la Universidad para los últimos cuatro meses del año; precisa que esto fue aceptado por el Consejo Superior Universitario al encargar al Doctor Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico, como Rector Ad-hoc de la Universidad de los Llanos, para que asumiera todas las funciones electorales a él asignadas como Rector y actuara ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 13 de 31

Electoral Universitario a partir del 17 de agosto de 2012 hasta la culminación de todos los procesos electorales. Afirma que, por lo tanto, al cumplirse entonces con todos los anteriores procesos electorales, asume hoy, como ya lo señaló anteriormente, sus funciones como Rector ante el máximo Órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Manifiesta que a continuación enterará a este Cuerpo Colegiado sobre algunos temas de la Universidad, así:

Se ha culminado el proceso de inscripción de los estudiantes para el próximo semestre en el mes de noviembre, con una cifra de alrededor de 600 estudiantes; informa que se superó una emergencia presentada en los últimos 15 días, cuando no se llevaba ni el 50% de los estudiantes inscritos, por lo cual se realizó una campaña liderada por el Vicerrector Académico, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y la Oficina de Comunicaciones, lográndose aumentar las inscripciones a 1.200 estudiantes, permitiéndose así la selección de los 600 estudiantes que hoy tienen la oportunidad de matricularse, trámite el cual está en proceso.

Expresa que en el día de ayer se realizó el Comité de Admisiones y se publicaron los listados de los admitidos, información que es importante que los Consejeros sepan, ya que si les llegan a preguntar sobre dichas listas, ya está en la página web de la Universidad, para los siete programas de pregrado y los programas de posgrado y las técnicas que están en oferta.

Informa que la semana pasada tuvo una reunión con el señor Alcalde del Municipio de Granada (Meta), culminándose un ejercicio que se había iniciado desde su llegada a la Alcaldía y por el cual se logra que este Municipio le entregue a la Universidad un espacio de dos hectáreas frente al Complejo Ganadero; comenta que de esta manera se avanza en el ambicioso proyecto de la sede en Granada. Precisa que este es un compromiso que está en el Plan de Desarrollo del Departamento del Meta, donde se habla de dos sedes de la Universidad de los Llanos ubicadas en Granada y en Puerto López y este es el primer paso de la tarea en la ampliación de la educación superior en el departamento del Meta.

El 5 de diciembre pasado, el Sistema Universitario Estatal (SUE) convocó a los Rectores de las universidades a una reunión con la señora Ministra de Educación Nacional y la señora Viceministra de Educación Superior, donde se explicó la manera como el proyecto de reforma tributaria afectará los salarios y gastos de representación en las universidades; comenta que se está hablando con los rectores y parlamentarios para que se revise este punto y no se afecten los salarios de los docentes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 14 de 31

Afirma que también en esta reunión, el Ministerio de Educación Nacional convocó a las universidades para que elaboren Códigos de Buen Gobierno dentro de las políticas trazadas al respecto por parte del Gobierno Nacional; agrega que sobre este tema se les asignaron unas tareas y les señalaron unos tiempos para cumplirlas; manifiesta que la aspiración es que en el año 2013 las universidades públicas tengan constituidos los Códigos de Buen Gobierno.

Menciona que en la próxima semana la Universidad de los Llanos será auditada por Icontec sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad; señala que se tienen programados nueve días para adelantar esta tarea; comenta que hasta el momento se han realizado mapas de procesos sobre esta materia, donde se soportan los procedimientos que vienen adelantando las distintas sedes y unidades de la Universidad.

Informa que se materializó en convenio con la Universidad Nacional de Manizales, la Maestría en Administración, teniéndose programada la primera oferta para 35 cupos en el mes de febrero de 2013; explica que este proceso exige como requisito la presentación de un examen de admisión, al cual se aspira la participación de 90 preinscritos. Comenta que de esta manera, se concreta un proyecto sobre el cual se venía trabajando desde hace dos años

El Representante de los Estudiantes solicita al señor Rector información sobre el tema de la culminación de los acabados del Coliseo, del estado del contrato de la cafetería central y del contrato de los baños en la sede Barcelona, ya que se han encontrado muchos de ellos deteriorados, situación que exige una revisión de las pólizas de cumplimiento.

El señor Rector explica que como es de conocimiento del Representante de los Estudiantes, la Administración conformó una comisión integrada por el Consejo Estudiantil, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, las Direcciones de los distintos programas de dicha Facultad, la Dirección de Escuela de la misma, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, la Oficina de Control Interno, los distintos supervisores de las obras y los contratistas, la cual le ha venido haciendo seguimiento a los trabajos que se adelantan en el Coliseo, haciéndose una reunión mensual, esperándose que la obra blanca contratada quede terminada hacia mediados del mes de enero de 2013 y, por lo tanto, poderse poner el Coliseo en funcionamiento para el primer período académico de dicho año.

Precisa que sobre estos trabajos se ha venido haciendo un seguimiento juicioso y que aunque no se pudo realizar la reunión programada por la comisión para el 30 de noviembre pasado, se hará en los próximos días, para que el contratista presente un informe sobre el cumplimiento del cronograma, el desarrollo de la obra y los avances.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 15 de 31

Con respecto al tema de la cafetería central, explica que este y los demás contratos de cafetería de la Universidad, fue notificada su culminación el 31 de diciembre de 2012, cuestión que así se debe hacer y no prorrogar. Agrega que el contrato de la cafetería central, está siendo revisado en la Oficina Jurídica de la Universidad, a fin de que le de a la Administración un concepto para determinar lo que se va a hacer en el futuro sobre el manejo de la misma.

En cuanto al tema de los baños, manifiesta que se ha tomado nota sobre el requerimiento planteado por el Representante de los Estudiantes, a fin de verificar su estado e iniciar los reclamos correspondientes, con base en las pólizas del contrato. Añade que proceso similar se está realizando en los baños de la sede urbana. Agrega que en cuanto a las obras del contrato del polideportivo en la primera fase, ya hay un documento presentado por la supervisión del mismo, en el cual se indica que la Administración debe hacer efectivas las pólizas, ya que los trabajos presentan actualmente algunas fallas.

El señor Rector solicita aclaración por parte de los Consejeros, si los proyectos aprobados en las actas N°s 012 del 16 de agosto de 2012 y 014 del 20 de septiembre de 2012, se pueden desarrollar a partir del mes de enero de 2013, en su calidad de Rector para el período institucional 2013-2015 o se deben replantear nuevamente.

La Presidente de la sesión pone a consideración el tema planteado por el señor Rector, sobre los proyectos aprobados en las sesiones correspondientes a dichas actas.

El Representante de los Exrectores manifiesta que se ha discutido en distintas reuniones, que los proyectos a que se refiere el Rector, no quedaron aprobados cuando fueron presentados. Agrega que él sugirió que los proyectos correspondientes a elementos o materiales requeridos por los distintos laboratorios de la Universidad, se deben agrupar en un sólo proyecto para adquirirlos por medio de una sola licitación o negociación, evitándose un posible fraccionamiento. Precisa que hay además unos proyectos en la sede Barcelona que son de construcción, los que no se pueden adelantar mientras no se obtengan una serie de permisos y licencias del Municipio y las curadurías, requisitos estos que exige el lote para adelantar cualquier obra.

El Representante de los Estudiantes considera importante aclarar con precisión lo que hasta el momento ha autorizado el Consejo Superior Universitario y lo que ha trabajado o realizado la Administración sobre estos proyectos.

La Presidente de la sesión interviene diciendo que hay un mal entendido sobre este punto; invita a revisar qué fue lo que pasó en dichas sesiones, cuál fue la solicitud de la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 16 de 31

Administración al presentar dichos proyectos y qué fue lo que se aprobó. Explica que hasta donde ella entiende, lo que se hizo ese día, entre otros casos, fue autorizar al señor Rector para que utilizar recursos de estampilla y que comenzara a adelantar los trámites tendientes a realizar estudios de reconocimiento de las sedes Barcelona, San Antonio y el Emporio y el plan de implantación de la sede Barcelona y San Antonio, pero nunca la Administración solicitó aprobar un proyecto específico de construcción como tal; agrega que nadie dijo que se estaba aprobando el proyecto al detalle, sino que se iba a comenzar a trabajar en esa dirección, precisando, eso sí, que los rubros de estampilla quedaban ligados en esas direcciones, o sea, en esos proyectos.

Afirma que no es improcedente ahora aprobar un proyecto para ejecutarlo en enero de 2013, alegando que los recursos que se disponen hoy son de la vigencia 2012; considera que lo prudente es comprometer las vigencias presupuestales actuales para utilizarlas en el futuro, pactándose la entrega de obras o servicios el año entrante y no el 31 de diciembre de 2012.

Precisa que los recursos disponibles a 31 de diciembre 2012, la Administración debe presentarlos al Consejo Superior Universitario como un superávit el año entrante, para que dicho Órgano los adicione al presupuesto de 2013 y así poderlos ejecutar en el correr de dicho año y con el respectivo soporte presupuestal.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que el Consejo Superior Universitario está haciendo el papel de “patria boba”, discutiendo cosas sin sentido; precisa que es absurdo que la Universidad quiera ofrecer a la comunidad una maestría y a pesar de la gran cantidad de dinero de que hoy dispone, no pueda dictarla porque carece de la infraestructura requerida y no le permiten ejecutar el presupuesto con que cuenta.

El Representante de los Exrectores conceptúa que para el Consejo Superior Universitario no es prudente aprobar en este momento proyectos para realizar en enero de 2013; afirma que es cierto que a la Universidad le van a quedar recursos disponibles a 31 de diciembre de 2012, pero tramitar proyectos en estos días no es conveniente; recomienda esperar y aprobar el Plan de Acción Institucional del Rector para los próximos tres años y entonces sí el Consejo Superior Universitario debe decidir sobre este tema.

El señor Rector expresa su preocupación por la situación en que quedan los proyectos considerados por el Consejo Superior Universitario en los meses de agosto y septiembre de este año, ya que en las sesiones N°s 012 del 16 de agosto de 2012 y 014 del 20 de septiembre de 2012, se le permitió a la Administración iniciar unos proyectos y materializar otros; afirma que desde agosto pasado, se autorizó, por ejemplo, la fase de la sede de Restrepo, la cual ya se hizo. Resalta que quien define los recursos de estampilla para estos



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 17 de 31

proyectos es el Consejo Superior Universitario, razón por la cual quiere seguir trabajando sobre ellos, como son, entre otros, la sede de Granada y la dotación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, pero ante esta incertidumbre de cómo adelantar los trámites, no se sabe si estos proyectos están vigentes o no, mientras el presupuesto y los recursos continúan esperando su utilización y los problemas y necesidades de la Institución siguen sin solucionarse.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que lo presentado por la Administración al Consejo Superior Universitario en los meses de agosto y septiembre de 2012 fue un plan general de distintas iniciativas, pero no se aprobó proyecto alguno para ejecutarlo; agrega que además, este tema sobre los proyectos no se puede tratar ahora, porque no está en el orden del día, por lo que no hay forma de llegar a un acuerdo o compromiso concreto en la sesión de hoy.

El Representante de los Exrectores considera que algunos proyectos sobre construcción de edificios u obras en la sede Barcelona no se pueden aprobar ni adelantar, porque carecen de licencias municipales y no se sabe siquiera si las van a dar; recomienda cumplir primero con estos requisitos y después construir; sugiere, además, revisar los costos de algunos items en distintos proyectos.

El señor Rector explica que la Administración no ha propuesto adelantar construcciones, sin tener previamente los permisos o licencias correspondientes; agrega que para ello basta leer las siguientes autorizaciones de proyectos, entre otras, algunas a las que se refiere el acta del Consejo Superior Universitario N° 012 del 16 de agosto de 2012, así: “El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar estudios de preinversión, diseños y licenciamiento del edificio de aulas, auditorios y obras complementarias de la sede Barcelona”; y “El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el estudio de reconocimiento de las sedes Barcelona, San Antonio y el Emporio y el Plan de Implantación de las sedes Barcelona y San Antonio”.

La Presidente de la sesión expresa que los Consejeros están de acuerdo con las necesidades que tiene la Universidad en las distintas sedes, razón por lo que se le aprobó al Rector desde el mes de agosto comenzar a trabajar sobre esos proyectos, pero posteriormente algunos Consejeros consideraron en otra sesión que no, situación que deja a la Administración en el aire y sin cómo trabajar. Cree que algunos de sus proyectos deben volver al Consejo Superior Universitario, en razón a que por su monto requieren de su aprobación. Afirma que algunos Consejeros conceptúan ahora, que todo el trabajo hasta el momento adelantado



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 18 de 31

debe de nuevo revisarse con más cuidado y solicitar, por lo tanto, que todos los proyectos deben llevarse otra vez a la primera sesión del mes de enero de 2013.

Califica el anterior proceder como irresponsable, puesto que los proyectos de la estampilla se están estudiando y revisando desde el mes de febrero del año 2012, en el mes de agosto el Consejo Superior Universitario le da luz verde al Rector para que proceda sobre muchos de ellos y en el mes de diciembre, de manera contraria, este Cuerpo Colegiado le dice que ya no es tiempo de ejecutarlos, porque el período se acabó.

El Representante del Sector Productivo aclara que lo anterior no es el pensamiento de la mayoría de los Consejeros, razón por la que solicita a la Presidente de la sesión se vote al respecto y los Consejeros que no estén de acuerdo con que los proyectos se adelanten, que dejen las constancias del caso; manifiesta estar de acuerdo con la Presidente de la sesión, en cuanto al proceder irresponsable de este Consejo, el cual por discrepancia de algunos de sus miembros, no se ha permitido a la Administración adelantar el trabajo correspondiente.

El Representante de los Exrectores deja en claro que el Consejo Superior Universitario ha aprobado algunos proyectos de estampilla que ha considerado de importancia para la Administración, pero se ratifica en su posición de que no se puede aprobar cualquier clase de proyectos porque si. Precisa que él no es apéndice de la Rectoría y que este tema no está en el orden del día.

El Representante de los Egresados expresa que debe entenderse que en los procesos electorales se presentan y manejan muchas peculiaridades, pero que en la Universidad las elecciones ya pasaron. Llama en este momento en su calidad de Consejero, a los demás miembros de este Cuerpo Colegiado a la cordura y a la responsabilidad. Precisa que exige seriedad y respeto en el trato de los temas que aquí se consideren. Señala que en todos los Cuerpos Colegiados ya se votó y se conformaron, por lo tanto, distintas mayorías y no puede creer que porque uno o dos Consejeros de este Órgano no están de acuerdo con el tema de los proyectos de estampilla, todos los demás tienen que echar atrás lo ya decidido. Considera que el tema de la estampilla es muy importante para la Universidad, por lo que no debe manejarse políticamente. Rechaza que los Secretarios de Despacho del Gobierno Departamental y los Diputados sean quienes ahora tendrán que decidir sobre los proyectos de la Universidad, porque entonces se pregunta dónde está su autonomía. Está de acuerdo en que la Administración consiga primero todas las licencias y permisos que se requieran para construir los edificios y obras de la sede Barcelona y si hay sobrecostos en los proyectos, que entonces se revisen y se corrijan si es el caso. Precisa que este tema de los proyectos de inversión de estampilla no está en el orden del día, porque ya se aprobó en los meses de agosto y septiembre de este año; considera que como actualmente no se puede



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 19 de 31

abandonar la sede Barcelona, sería absurdo entonces dejar de realizar o ejecutar los proyectos ya aprobados que en ella se necesitan.

El Secretario General para aclarar el tema hasta ahora discutido, lee algunas de las conclusiones de las actas del Consejo Superior Universitario N°s 012 del 16 de agosto de 2012 y 014 del 20 de septiembre de 2012 que dicen: “El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el diseño del edificio de laboratorios de la sede Barcelona”; “El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para la dotación del laboratorio de medios de la Facultad de Ciencias Económicas”; y “El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para la dotación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales”.

La Presidente de la sesión manifiesta que para ella es claro el alcance de estas aprobaciones, por medio de las cuales se autorizó al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar unos trámites de acuerdo al proyecto en cuestión.

Con base en lo anterior, el Representante de la Directiva Académica manifiesta que sobre el tema de los proyectos de estampilla hoy tratado, él no va a votar nada, porque ya lo hizo en las sesiones del Consejo Superior Universitario N°s 012 del 16 de agosto de 2012 y 014 del 20 de septiembre de 2012; sugiere que lo que haya que realizar en dichos proyectos que se haga, pero asegura, a la vez, que hasta el momento la Administración no ha cometido ningún delito, porque no se ha hecho nada, o sea, ninguna construcción u obra. No le parece prudente volver a aprobar, lo que ya se autorizó.

El Representante de los Estudiantes dice que el Consejo Superior Universitario no estaría cayendo en un vicio de aprobación, porque en su concepto hasta el momento no se ha aprobado ningún proyecto; afirma que en su criterio tampoco la Administración ha elaborado un plan de inversiones sobre los recursos de estampilla, sobre el cual este Cuerpo Colegiado dirija el proceso adjudicatorio correspondiente, según una planeación clara y definida; considera importante determinar qué proyectos son los más relevantes para la Universidad y cuáles carecen de interés para ella, pero este es un debate que aún no se ha agendado.

La Presidente de la sesión deja en claro que las decisiones sobre los proyectos de inversión con recursos de estampilla, tomadas en las sesiones ordinarias N°s 012 del 16 de agosto de 2012 y 014 del 20 de septiembre de 2012, fueron concretas y claras.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 20 de 31

El Representante la Estudiantes insiste que lo que leyó el Secretario General es un marco general y que dichos proyectos no están aún aprobados por el Consejo Superior Universitario.

La Presidente de la sesión afirma que los proyectos de que habla el acta del Consejo Superior Universitario N° 012 del 16 de agosto de 2012, fueron autorizados al Rector para utilizar los recursos de estampilla y comenzar a trabajar, aunque este Cuerpo Colegiado, si así lo consideran sus miembros, los puede aún revisar en cuanto al monto de la inversión.

El señor Rector considera que los proyectos que están por debajo de los 150 millones aproximadamente, la Administración ya puede concretar plenamente y los que superan dicha cifra si deben traerse nuevamente a este Cuerpo Colegiado; afirma que esto según lo reglamentado por el Estatuto Contractual vigente de la Universidad.

El Secretario General aclara que los proyectos de estampilla, cualquiera que sea su monto o valor, deben ser aprobados por el Consejo Superior Universitario, ya que el Órgano responsable de la administración de los recursos de la estampilla, según la Ley 1178 de 2007, es el Consejo Superior Universitario, situación diferente a la que se da en los proyectos que se tramitan con el respaldo de presupuesto normal de la Universidad.

El Representante de los Exrectores afirma que precisamente esto es lo que él ha venido explicando, es decir, que el Consejo Superior Universitario responde y administra la totalidad de los recursos de la estampilla; aclara que lo anterior significa que cualquiera que sea el valor del proyecto que la Administración trabaje o adelante actualmente, debe traerse o volver al Consejo Superior Universitario para ser nuevamente revisado en cuanto al contenido del proyecto y aprobarse en cuanto a su monto.

El señor Rector manifiesta que lo que si es evidente, es que el Consejo Superior Universitario ya lo había autorizado para utilizar los recursos de estampilla en distintos proyectos y organizar y adelantarlos, lo cual se pudo claramente observar en las distintas Resoluciones Superiores que ha leído el Secretario General en el desarrollo de esta sesión; manifiesta que basta leer para ello las actas del Consejo Superior Universitario N°s 012 del 16 de agosto de 2012 y 014 del 20 de septiembre de 2012.

El Representante de los Estudiantes expresa que él queda aún con dudas sobre la iniciativa que le ha dado el Consejo Superior Universitario al Rector para utilizar los recursos de estampilla y organizar y adelantar algunos proyectos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 21 de 31

La Presidente de la sesión concluye que lo discutido en esta sesión sobre los proyectos de inversión de estampilla de que tratan las actas del Consejo Superior Universitario N°s 012 del 16 de agosto de 2012 y 014 del 20 de septiembre de 2012, se pueden resumir así: que si bien fueron autorizados al Rector utilizar los recursos de estampilla y adelantar los trámites correspondientes, este Cuerpo Colegiado, si así lo consideran sus miembros, los puede aún revisar en cuanto al monto de la inversión.

6. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.

6.1 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.

El Secretario General explicó en la sesión anterior, que la Administración, por medio del Jefe de la División Financiera y el Asesor de la Oficina de Planeación, presentó al Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2013”, el cual fue aprobado por dicho Cuerpo Colegiado en primer debate. Señala que algunos Consejeros pidieron información y aclaraciones sobre el tema, las que han sido soportadas por medio de la documentación correspondiente que les fue enviada, para que los interesados, previo análisis, prepararan lo pertinente para el segundo debate. Indica que para facilitar la tarea del día de hoy, se encuentran aquí el señor Rector, el Jefe de la División Financiera y el Asesor de la Oficina de Planeación para atender todas las explicaciones y aclaraciones que se soliciten, como son, entre otras, las planteadas en la sesión anterior relacionadas con los costos de la nómina y el incremento del personal administrativo.

El Representante de los Estudiantes solicita se expliquen los proyectos correspondientes de Bienestar Institucional. Agrega que no se habían enviado los archivos de Bienestar, por lo que solicita que se proyecten en el video beam.

El Asesor de la Oficina de Planeación expone detalladamente el cuadro correspondiente al paquete de Bienestar Institucional por la suma de \$620.000.000, la cual corresponde a recursos del Presupuesto General de la Nación, en las áreas que se trabajan como desarrollo humano, salud, cultura, deporte y atención socioeconómica.

Señala que el primer proyecto corresponde al “Sector de Recreación y Actividad Física” con \$179.000.000, con el cual se aspiran atender a 2.600 estudiantes que participen en



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 22 de 31

.....
actividades de deporte y recreación; informa que el segundo proyecto es “Aumento en las Competencias Laborales y Fortalecimiento de la Clínica Laboral” por valor de \$50.000.000, con el cual se pretende revisar unos eventos relacionados con la sensibilización en la población, para convivencia universitaria; informa que el tercer proyecto se refiere al “Fomento de la Cultura Ciudadana y la Convivencia Social para la Comunidad Estudiantil” por un total de \$67.000.000; precisa que el cuarto proyecto se titula “Artístico y Cultural” por valor de \$154.000.000, por medio del cual se promueve el arte y la cultura como un aporte integral a la comunidad universitaria; comunica que el quinto proyecto se refiere a “La Intervención de la Población Estudiantil Vulnerable para Prevenir la Deserción por Factores Económicos”, por un valor de \$90.000.000; y el sexto proyecto se titula “Estilo de Vida Saludable”, por un valor de \$80.000.000. Precisa que, además, se les otorga a los estudiantes beneficios como descuentos de matrículas, certificados, etc.

El Representante de los Estudiantes solicita la exposición de los proyectos de Bienestar al detalle, a lo cual los demás Consejeros no están de acuerdo. El Vicerrector Académico aclara que el Consejo de Bienestar Institucional ya hizo un análisis detallado al respecto y luego el documento pasó al Consejo Académico donde se analizó y revisó de la misma manera, asistiendo a todos los debates los representantes de la Comunidad Estudiantil, quienes estuvieron de acuerdo con lo concluido.

El Representante de los Estudiantes pide que el personal de Bienestar sea pagado por la nómina central y no por el mismo presupuesto de Bienestar Institucional, porque esto afecta y disminuye su presupuesto, lo que impide desarrollar más proyectos y alcanzar una mayor cobertura en los distintos programas desarrollados para dicho Bienestar.

El señor Rector explica que Bienestar Institucional implica no sólo actividades sino las personas a quienes corresponde dirigir y organizar dichas actividades; señala que si los servicios de esas personas los pagan otros rubros, pues estos últimos serán afectados y, por lo tanto, recortados, situación que originará otro tipo de reclamos y, de pronto, por parte de los mismos estudiantes.

El Representante de los Estudiantes solicita se le indique cuál es el objeto, su valor y las actividades que se realizarán con el proyecto de población estudiantil vulnerable, lo cual es atendido por el Asesor de la Oficina de Planeación de manera clara y precisa.

El Representante del Sector Productivo felicita al Representante de los Estudiantes por el ejercicio de su control político a la Administración, en cuanto al tema de Bienestar Institucional.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 23 de 31

La Presidente de la sesión pregunta si otro Consejero tiene alguna inquietud adicional sobre los proyectos de Bienestar explicados hasta el momento.

El Representante de los Exrectores interviene para decir que los proyectos presentados corresponden a una lista indicativa, ya que ellos deben guardar una relación con el Plan de Acción Institucional presentado por el señor Rector, como lo reglamentan entre otras normas, los artículos 342 y 346 de la Constitución Política, los artículos 28 y 44 de la Ley 152 de 1994 y los artículos 10 y 13 del Decreto 111 de 1996. Precisa que el presupuesto debe estar armonizado con el Plan de Acción Institucional. Afirma que debe quedar claro que no se están aprobando proyectos sueltos, sino el Presupuesto de la Universidad para el próximo año.

La Presidente de la sesión pide continuar con la exposición del Acuerdo a aprobar “Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal 2013” y solicita a los Consejeros que a continuación hagan las observaciones que tengan.

El Representante de los Estudiantes solicita se expliquen los presupuestos de Investigación y el de Proyección Social; quiere que le digan cuáles son los cuatro programas o carreras profesionales que la Administración tiene pensado adelantar próximamente con recursos de estampilla, su situación actual y el estudio de factibilidad de los mismos.

El señor Rector comenta que los cuatro programas no se han definido hasta el momento; expresa que la propuesta de la Administración Departamental consiste en definir para el año 2013 o 2014 el alcance claro y concreto de la Ley 1178 de 2007; precisa que se están desarrollando los estudios de factibilidad para dichos programas, con el fin de determinar entonces qué programas o carreras se empiezan a dictar; considera importante que Unillanos busque el apoyo de otras universidades que tengan experiencia en el tema y en las distintas áreas de trabajo que se escojan.

El Representante de los Estudiantes considera que la Administración debe trabajar mucho más en el tema de la deserción de los estudiantes y bajar los índices correspondientes; manifiesta que las deficiencias del bachillerato son grandes y sugiere que al respecto el Gobierno Nacional debe tomar medidas más eficaces.

El señor Rector comenta que el Gobierno Nacional ha enfrentado el problema de deserción estudiantil en la educación superior, al punto que los indicadores con que se mide su desarrollo, muestran una disminución o descenso importante; manifiesta que es política del Gobierno Nacional luchar contra dicho problema, razón por la que asigna recursos a través



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 24 de 31

del Ministerio de Educación Nacional para mejorar el bajo nivel de los bachilleres en matemáticas y comprensión de lectura; expresa que el problema de la deserción es mucho más complejo y estructural de lo que se cree.

El Representante de los Estudiantes pide a la Administración que elabore y presente al Consejo Superior Universitario un informe sobre la deserción en la Universidad de los Llanos.

La Presidente de la sesión solicita que se continúe exponiendo el proyecto del Presupuesto de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2013 y, por lo tanto, se lea artículo por artículo del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal 2013”.

El Representante de los Exrectores hace una amplia explicación sobre los conceptos de reservas presupuestales y reservas extraordinarias; precisa qué se hace con el presupuesto que no se ejecutó en el año de la vigencia, señalando que debe figurar en el presupuesto siguiente como un excedente y debiéndose realizar entonces una adición presupuestal para ser apropiada.

El Jefe de la División Financiera expresa que tiene claridad sobre el asunto y que algunos recursos van a quedar sin utilizar la cierre del año 2012.

La Presidente de la sesión sugiere revisar el artículo 7 del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el Presupuesto de rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal 2013” y el señor Rector solicita al Jefe de la División Financiera consultar a la Contraloría General de la República al respecto.

El Jefe de la División Financiera finalmente da lectura a todo el proyecto del Presupuesto correspondiente para la vigencia 2013.

El Representante de los Exrectores manifiesta que se abstiene de aprobar este proyecto, porque a pesar que solicitó un plan financiero, el cual se debe elaborar dentro de un concepto del marco fiscal a mediano plazo, esto no se hizo; señala que esto es un instrumento fiscal fundamental para aprobar el presupuesto. Agrega que también pidió la base de liquidación de los derechos académicos y tampoco esta información se entregó. Precisa que el soporte de estas solicitudes está en el Capítulo XIII del Estatuto General de la Universidad, donde se estipula que la elaboración del presupuesto de la Institución debe sujetarse a los principios generales de la Ley Orgánica de Presupuesto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 25 de 31

El Representante de los Estudiantes señala que se iniciará la vigencia del año 2013 con un déficit superior al año anterior y pregunta, por lo tanto, a la Administración cómo va a superar esta dificultad. Felicita a la Administración por la presentación de la matriz del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI-2013) que hizo el Asesor de la Oficina de Planeación en la sesión anterior.

El Jefe de la División Financiera responde al Representante de los Exrectores y al Representante de los Estudiantes sus inquietudes en los siguientes términos: el plan financiero se entregó a cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario; en cuanto al tema de las matrículas se explicó en estas dos últimas sesiones, cuál es la metodología que se utilizó en la Universidad para calcular el valor de la matrícula de los estudiantes, enviándose, además, a los Consejeros el listado de los estudiantes matriculados en el segundo período académico de 2012, su comportamiento en cuanto a las calificaciones y el valor que cada uno canceló; en cuanto a los principios que la ley exige para construir y manejar el presupuesto de la Universidad, ellos siempre se han respetado, al punto que nunca la Contraloría General de la República ha hecho observación alguna al respecto; y en cuanto al déficit con que se iniciará la vigencia del año 2013, este se cubrirá con los excedentes generados en la vigencia 2012.

El señor Rector expresa que la Universidad de los Llanos tiene las mismas debilidades presupuestales que las demás universidades públicas y las enfrenta y supera de la misma manera que ellas.

La Presidente de la sesión considera que se ha debatido amplia y suficientemente este punto y, por lo tanto, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2013”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate “Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2013”, con seis (6) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante del Sector Productivo, el Representante de la Directiva Académica, el Representante de los Profesores y el Representante de los Egresados y dos (2) abstenciones de voto por parte del Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 26 de 31

6.2 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO NOVENO DEL ACUERDO N° 031 DE 2002 (RECONOCIMIENTO PUNTOS SALARIALES DOCENTES).

El Secretario General informa que en el primer debate se realizaron las aclaraciones y modificaciones al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo N° 031 de 2002”.

El Vicerrector Académico hace un recuento en relación con lo que se expuso en la sesión anterior respecto al presente proyecto, el cual modifica el artículo noveno del Acuerdo Superior N° 031 de 2002 de la siguiente manera:

“ARTÍCULO NOVENO: Los docentes pueden presentar artículos publicados en revistas especializadas, previamente indexadas por COLCIENCIAS, dos veces al año y se les asignará el puntaje establecido en el Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, a partir de la fecha en que el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, expida el acto formal de reconocimiento correspondiente.”

La Presidente de la sesión considera que ya se debatió ampliamente el tema y somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo N° 031 de 2002”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate “Por el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo N° 031 de 2002”, con ocho (8) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante del Sector Productivo, el Representante de la Directiva Académica, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes.

6.3 POR EL CUAL SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 14, ORDINAL 7, EL ARTÍCULO 20 Y EL ARTÍCULO 22 Y SE ADICIONA EL PARÁGRAFO 3 AL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 002 DE 2010 (ESTATUTO DE VINCULACIÓN PROFESORAL).

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que se abstiene de considerar y, por lo tanto, votar este punto, porque a raíz del cargo que actualmente desempeña y su interés en participar en la próxima convocatoria de vinculación profesoral, considera que podría presentarse conflicto de intereses.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 27 de 31

El Vicerrector Académico explica que los principales argumentos que soportan la modificación del presente proyecto de Acuerdo Superior son los siguientes: la poca eficacia del proceso actual, la duración extensa del mismo y lo dispendioso que se hace su trámite para los Cuerpos Colegiados en relación con algunos puntos, sin descuidar el rigor administrativo y la exigencia académica requeridos.

El Representante de los Estudiantes solicita que en las convocatorias para el proceso de vinculación profesoral se cuente con unas veedurías, como se practicaron en las Comisiones Asesoras para la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes a la Rectoría y a las cinco Decanaturas de la Universidad para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

El Vicerrector Académico aclara que el proceso de este tipo de convocatorias de vinculación profesoral es público, ya que se publica por la prensa nacional y local de amplia circulación y se informa el desarrollo de las distintas etapas por la página web de la Universidad, donde está disponible toda la información requerida por los interesados.

El Secretario General da lectura a cada uno de los artículos a modificar, resaltándose, entre ellos, los siguientes: por medio del artículo 1 del nuevo Acuerdo se modifica el ordinal 7) del Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, en relación con el cronograma de la convocatoria; por medio del artículo 2 del nuevo Acuerdo se modifica el artículo 16 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, en relación con la integración del jurado que realizará la evaluación de las pruebas de conocimiento; por medio del artículo 3 del nuevo Acuerdo se modifican los párrafos 1 y 2 del Artículo 18 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, en relación con puntajes de los concursantes; por medio del artículo 4 del nuevo Acuerdo se modifica el párrafo 4 al Artículo 18 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, en relación con la oficina que deberá revisar los soportes de las hojas de vida de los participantes; por medio del artículo 5 del nuevo Acuerdo se modifica el Artículo 20 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, en relación con la calificación de la formación académica de los concursantes; y por medio del artículo 6 del nuevo Acuerdo se modifica el Artículo 22 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, en relación con la producción intelectual.

La Presidente de la sesión sugiere que por medio de la Oficina de Egresados, se les informe a los ya graduados sobre los concursos y convocatorias promovidos por la Universidad para la vinculación profesoral, facilitándoles, de esta manera, su participación.

El Representante de los Egresados pregunta sobre los mecanismos que se utilizan para la configuración de los perfiles de los participantes y sobre las políticas que tiene la Administración para practicar el relevo generacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 28 de 31

El Vicerrector Académico explica que los perfiles los elaboran los Consejos de Facultad y los aprueba el Consejo Académico; informa, a la vez, que se está proyectando en el momento la elaboración de un estatuto que reglamente el relevo generacional.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es conveniente que en la selección de profesores de las convocatorias no todos sean escogidos de la Universidad de los Llanos, sino que los haya también de otras universidades, ya que la diversidad es importante.

El Representante de los Egresados expresa que si bien los perfiles son determinados por el Consejo Académico, sería importante que el Consejo Superior Universitario los pudiera mirar, para analizar los modelos o formas que se utilizaron para su conformación. Aclara que el anterior proceso se adelantaría dentro del mayor respeto de la autonomía del Consejo Académico.

El señor Rector considera prudente que el Vicerrector Académico presente un informe al Consejo Superior Universitario en relación con los procesos de selección y vinculación profesoral que últimamente la Universidad ha adelantado, lo mismo que sobre la manera como ha trabajado la conformación de los perfiles de los aspirantes.

La Presidente de la sesión considera que se ha debatido ampliamente el tema y somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se modifican el artículo 14, ordinal 7, el artículo 20 y el artículo 22 y se adiciona el parágrafo 3 al artículo 18 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate “Por el cual se modifican el artículo 14, ordinal 7, el artículo 20 y el artículo 22 y se adiciona el parágrafo 3 al artículo 18 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010”, con seis (6) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Egresados, el Representante de los Exrectores y el Representante de los Profesores y un (1) voto negativo por parte del Representante de los Estudiantes.

El Representante de la Directiva Académica no participó en esta votación por considerar que al hacerlo incurriría en un conflicto de intereses.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 29 de 31

7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

7.1 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADMISIÓN ESPECIAL DE LUIS ALBERTO RÍOS MARÍN AL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, EN CALIDAD DE RESERVISTA DE HONOR.

El Vicerrector Académico informa que esta solicitud se presentó desde el pasado mes de julio, por lo que el señor Luis Alberto Ríos Marín ha venido recibiendo las clases en calidad de asistente, estando a la espera de ser vinculado a la Universidad.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial de Luis Alberto Ríos Marín al programa de Ingeniería de Sistemas, en calidad de reservista de honor”.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que este punto no debe ser considerado por el Consejo Superior Universitario, ya que esta decisión debe tomarla el Consejo Académico.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial de Luis Alberto Ríos Marín al programa de Ingeniería de Sistemas, en calidad de reservista de honor”, con siete (7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante del Sector Productivo, el Representante de la Directiva Académica, el Representante de los Egresados, el Representante de los Exrectores y el Representante de los Profesores y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

8. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

El Secretario General da lectura a la correspondencia recibida, así:

Asunto: Derecho de petición del 06 de Diciembre de 2012 y recibido en la Oficina de Archivo y Correspondencia en la misma fecha bajo el consecutivo No. 003381, suscrito por el estudiante Edilberto Velandia, relacionado sobre el trámite que se adelantó para la elección del estudiante Álvaro Andrés Montenegro Poches.

El Vicerrector Académico explica este punto dando lectura a los siguientes documentos: constancia del 24 de septiembre de 2012 de la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024

07/Diciembre/012

Pág. 30 de 31

Control Académico en relación al estudiante Álvaro Andrés Montenegro Poches; Oficio del 09 de noviembre de 2012 de la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, dirigido al estudiante Álvaro Andrés Montenegro Poches con radicado No. 0002316 de la Oficina de Archivo y Correspondencia del 09 de noviembre de 2012; y el Oficio No. 40.0002443 del 26 de noviembre de 2012, suscrito por el Presidente y el Secretario del Consejo Electoral Universitario dirigido al señor Edilberto Velandia.

La Asesora Jurídica Externa conceptúa que el estudiante Edilberto Velandia tuvo la oportunidad de hacer los reclamos correspondientes sobre la elección del señor Álvaro Andrés Montenegro Poches como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario para el período institucional 2013-2015; precisa que estos momentos correspondieron a los días siguientes en que se inscribió el señor Álvaro Andrés Montenegro Poches como aspirante a la Representación Estudiantil o ante el Consejo Electoral Universitario cuando este Cuerpo Colegiado verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por el proceso electoral por parte de los participantes o en ejercicio de las causales de reclamación a que se refiere el artículo 36 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006; expresa que como el señor Edilberto Velandia no aprovechó para su reclamo los anteriores momentos y tan sólo lo hizo después que al señor Álvaro Andrés Montenegro Poches ya se le había entregado la credencial como Representante de los Estudiantes, el Consejo Electoral Universitario y el Consejo Superior Universitario carecen de la competencia para conceptuar sobre el asunto y, por lo tanto, no pueden revocar o desconocer la elección, razón por la que únicamente le queda la posibilidad de entablar la demanda correspondiente ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El Representante de los Exrectores pregunta cómo estas acciones electorales se adelantan y ante quien se tramitan. La Asesora Jurídica Externa responde que hay un proceso especial para adelantar esta acción y como lo señaló anteriormente la demanda se entabla ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario autoriza al Secretario General dar la respuesta correspondiente.

Asunto: Derecho de petición No. 00338 del 06 de diciembre de 2012 radicado en al Oficina de Archivo y Correspondencia, suscrito por el señor Jaime Bustamante Castañeda, quien solicita que le relacionen los nombres de las personas que conforman el Consejo Electoral Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 024 07/Diciembre/012

Pág. 31 de 31

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario autoriza al Secretario General dar la respuesta correspondiente.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

En este punto no se trató tema alguno.

Finaliza la sesión siendo las 2:00 p.m.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 025 de 2013 siendo Presidente y Secretario.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: MPedraza
Revisó: HPC